Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 632 **-8-2014-MPT**

Talara, seis de agosto del dos mil catorce.- -

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA;

CONSIDERANDO:

- Que, el Señor Alcalde Arq. Jacinto Timana Galecio, viaja en comisión de servicios a la ciudad de Lima, para asistir a las reuniones que sostendrá con el Gerente de Petroperú en esa ciudad, para tratar lo relacionada a la donación de insumos por parte de la indicada empresa;
- Que, al tener que ausentarse el Señor Alcalde Provincial durante los días antes indicados, se encarga el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor hábil, con todas las facultades que le corresponde al Alcalde, conforme a lo señalado en el artículo 24º de Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

SE RESUELVE:

1. **ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor Hábil **LIC. LEYTER ARIZAGA SAAVEDRA,** durante los días 07 y 08 de agosto del 2014., quien asumirá el cargo conforme a lo señalado en el Art. 24º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECRETARIA GENERAL TALARA

ABOG. SANTOS R. DEDIOS B. DE TRAUCO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALCALDIA TALARA

ARQ. JACINTO TIMANA GALECIO
Alcalde Provincial

Copias:
Lic. Leyter Arizaga Saavedra
GM
OAJ
OAT
URR.HH.
UTIC
Archivo
Iva

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
13 AGO 2014
UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES